



Reglamento de Cover-k.

El siguiente reglamento aplica a todos los contratistas certificados por **Cover-k** relacionado a trabajos residenciales. No industriales. Es deber de cada asociado a esta plataforma conocer debidamente todas estas regulaciones para que no las violen en la medida que ofrece sus servicios a sus clientes. Usted firmó estar de acuerdo con este reglamento cuando firmó el contrato que lo autorizó a asociarse a **Cover-k**.

Contratista Asociado. Se considera Contratista Asociado a **Cover-k** a toda persona que haya firmado un contrato con esta plataforma y que después haga buen uso de los referidos que recibe y que no incurra en violación a las normativas aquí descritas cuando ofrece sus servicios a los consumidores.

1. **¿Cómo funciona Cover-k?** El contratista tiene que tener claro que, con ayuda del consumidor, **Cover-k** monitorea los procesos de los servicios que él hace en la casa de su cliente con la idea de asegurarse que no hayan estrategias fraudulentas en los mismos. Las estrategias fraudulentas están identificadas en el manual del cliente. Otro documento que usted nos firmó automáticamente cuando firmó el contrato para asociarse a **Cover-k**.
2. **Contratistas Independientes.** Los contratistas no son empleados de **Cover-k**. Son personas que actúan como contratistas independientes por cuenta propia por lo que **Cover-k** no es responsable de los trabajos que estos desarrollan con sus clientes. Lo único que **Cover-k** vela es porque no se desarrollen estrategias fraudulentas en los procesos y se hagan los trabajos por la ficha técnica del sistema. Hacer los trabajos sin considerar las recomendaciones de la ficha técnica y de los procesos de preparación de la superficie, se considera una estrategia fraudulenta y el contratista no los puede justificar con el hecho de decir que no cobró por esos trabajos.
3. **Obligaciones del Gobierno.** Cada contratista es responsable de cumplir con todos los reglamentos y códigos de ética del gobierno de Puerto Rico. Los contratos que se llevan a cabo en la plataforma de **Cover-k** son entre los contratistas y los consumidores. **Cover-k** solo es un mediador que no cobra dinero al cliente por esta negociación. Algunas obligaciones que el gobierno le imponga a **Cover-k** por concepto de imponer algunas deducciones contributivas, serán consideradas y avisadas con anticipación a todos los contratistas.

4. **Cover-k** le ofrece un Payment & Performance bond a todos los clientes donde nos hacemos responsables de cumplir con el trabajo del cliente si usted como contratista viola las reglamentaciones o no cumple con su trabajo. Así que nos reservamos el derecho de cancelar tu trabajo en cualquier momento que veamos alguna violación o falta de cumplimiento con el cliente y procederemos a adjudicar el trabajo a otro contratista.

Una actitud negativa refutando las instrucciones que le ofrece **Cover-k** para resolver un problema en casa de su cliente es suficiente para cancelar su contrato con esta plataforma. Queremos contratistas que cooperen con el sistema de Cover-k, no que nos pongan las cosas más difíciles.

5. **Honestidad.** El contratista certificado por **Cover-k** es una persona honesta que debe estar claro que en esta plataforma no se permite desarrollar prácticas engañosas a ningún cliente. Por lo tanto, es deber de cada contratista conocer muy bien las prácticas que no están permitidas en **Cover-k**. Si las viola, podría confrontar problemas con su certificación además de verse imposibilitado de cobrar algún dinero que tenga que ver con tal práctica o de su trabajo. Los contratistas deshonestos no tienen cabida en **Cover-k**. El que trate de violar los compromisos que contrae con sus clientes haciendo caso omiso a estas regulaciones, tampoco pueden asociarse a **Cover-k**.

Así también se considera como una estrategia fraudulenta tratar de omitir la evidencia que se va pidiendo en los trabajos para nosotros hacer nuestro trabajo. Si vemos que el contratista se torna reacio a cooperar con la información que se le pide o de alguna manera a refutar las instrucciones relacionadas a cómo hacer los trabajos, cancelaremos el caso y se lo adjudicaremos a otro contratista.

Cuando **Cover-k** tenga que cancelar un trabajo a un contratista, el nuevo contratista someterá un estimado por los trabajos que encuentre y esa diferencia, si alguna, se le pagara al contratista anterior.

Cada trabajo que el viejo contratista haya realizado en la casa, tiene que tener valor. No significa que si fuiste a realizar la prueba de percolación 8 o 10 veces y nunca dio negativo, alguien te tiene que pagar por eso. El trabajo al que tengas derecho tiene que tener valor. Lo demás que fue inspeccionado y certificado, si tiene algún valor sobrante después que el nuevo contratista cotice, será lo que se le pagará al contratista anterior. Los trabajos que se haya hecho con la prueba de percolación, si esta nunca dio negativo, no tienen ninguna valor.

6. **Referidos.** Haga buen uso de los referidos que **Cover-k** le envía. Cada contratista deberá llamar a las personas de sus referidos en o antes de las primeras 4 horas después de recibir el mismo. Queremos darle a los clientes una buena imagen y todo comienza cuando usted, llama, coordina y visita al cliente para hacerle un estimado. En estas primeras 4 horas usted ya debe haber coordinado una cita con el cliente para el día o la hora que mejor le parezca a ambos.

Las visitas en la casa del cliente para estimados, no pueden pasar de 5 días laborables.

7. **El Pago.** El contratista cobra cuando se terminan los trabajos y el consumidor lo confirma. Tenga precaución cuando desarrolle los trabajos en la casa del consumidor de manera que no haya ninguna situación que enoje al cliente al extremo de llamar a **Cover-k** a pedirle que no le pague al contratista. El contratista tiene que darnos 2 días laborables, (NO FERIADOS) para que Cover-k pueda completar sus procesos, después que el cliente nos firma la carta de terminación. Favor de llamar antes de pasar por las oficinas a gestionar cualquier pago relacionado a sus trabajos.
8. **Cambios en las normativas.** Ninguna de las normativas incluidas en este reglamento serán cambiadas por el contratista. Cuando las circunstancias lo ameriten, podrá el contratista comunicarse con **Cover-k** para buscar algunas soluciones. Esto TIENE que ser preventivo y el cliente tiene que estar de acuerdo antes de hacer cualquier cambio. No lo puedes cambiar sin aviso PREVIO de **Cover-k y el cliente**. Además, están EXCLUIDAS de estos cambios; la prueba de percolación y el pago total al final así como cualquier elemento especificado en el Manual de Preparación de Superficie, la ficha técnica del sistema y el manual de las estrategias fraudulentas.
9. **Responsabilidad Pública.** **Cover-k** no tiene ninguna responsabilidad con los trabajos que el contratista desarrolla en la casa del cliente porque no somos el contratista. Solo garantizamos el cumplimiento sin estafas. Cualquier negligencia que usted cometa tiene que corregirla y a falta de un seguro de responsabilidad pública, usted es responsable con el dinero que tiene **Cover-k** en su poder.

Sea precavido y esté dispuesto a corregir cualquier falta incurrida antes de solicitar el pago final a **Cover-k**. Le recomendamos tener un seguro de responsabilidad pública tan pronto pueda y lo informe a **Cover-k**. Muchos clientes nos piden que el contratista que enviamos tiene que tener responsabilidad pública.

Nota: Cuando el trabajo de sellado de techo tiene remoción, el contratista TIENE que tener responsabilidad pública. De lo contrario no aceptaremos el caso.

10. **Licencias, Certificaciones y Permisos.** **Cover-k** exige que usted o posiblemente algún empleado suyo tenga un certificado dando fe de que sabe instalar los sistemas o productos que usted ofrece. Licencias y otros permisos no serán obligatorios para asociarse a **Cover-k** pero sí podrían afectar la aceptación de sus estimados con el cliente. Si el cliente nos pide que le enviemos solo contratistas con algunas de éstas (por ejemplo, licencia de DACO) usted no será considerado para ese referido si no la tiene. Recomendamos que cuando pueda consiga estas licencias, certificaciones y permisos.
11. **Presentación de estimados.** Los documentos que el contratista utiliza para sus presentaciones tienen que estar bien claros. Separe los trabajos de preparación de superficie de los trabajos de impermeabilización. De esta manera el proceso de análisis de **Cover-k** será más rápido y usted podrá comenzar con los trabajos de inmediato. Consulte a **Cover-k** para la mejor presentación de venta que pueda hacer. Vea formatos de ejemplos. Prepararse le corresponde a usted. Si **Cover-k** se percata que usted no está preparado o no cierra casos de manera razonable, dejará de darle referidos.

Tres (3) documentos que el contratista TIENE que presentarle a **Cover-k** cuando vende un trabajo. TIENEN que estar aprobados PREVIAMENTE. Todos por separado:

- a. Preparación de Superficie.
- b. Contrato del trabajo.
- c. Garantía del trabajo en mano de obra.

12. **Cobertura de Cover-k.** En ningún caso el contratista podrá hacer negocios directos con los clientes porque se perderá la cobertura que el cliente tiene en **Cover-k**, además estará violando los términos de nuestras regulaciones siendo suficiente causa para expulsarlo de nuestra plataforma y no podrá volver a participar de la misma.

Cualquier extensión de trabajo o negociación con el consumidor TIENE que hacerse con consentimiento de **Cover-k** para que el cliente pueda mantener el Payment & Performance bond que le ofrece esta plataforma. De lo contrario se cancelará y el contratista podría ser expulsado de la plataforma.

13. **Estrategias Fraudulentas.** En el Manual de Estrategias Fraudulentas hacemos referencia a las prácticas que no puedes hacer en ningunos de tus trabajos. Si las violas verás limitadas o eliminadas los beneficios que tienes en **Cover-k** y no podrás cobrar tu trabajo. Estudias todas y cada una de las estafas que **Cover-k** tiene identificadas para que no las vayas a violar. Si eres una persona honesta, no debes preocuparte.

14. Prohibido hacer publicidad engañosa. Anunciar o engañar al consumidor con mensajes que luego no vas a desarrollar en los trabajos, o vas a excluir de la garantía, está totalmente prohibido.

El proceso de los trabajos que realizarás en la casa de tu cliente tiene que estar de acuerdo con los documentos incluidos en el contrato. Algunos documentos como la garantía, la preparación de superficie, la ficha técnica del sistema de sellado de techo y otras literaturas que hayas entregado al cliente en tu presentación son parte del contrato aunque no los hayas firmado. Estos documentos TIENEN que estar previamente aceptados por **Cover-k**. No hagas compromisos que después no puedas cumplir porque si están firmados por el cliente, **Cover-k** te obligará a cumplirlos.

15. Se considera una falta el hecho de salirse de la plataforma de **Cover-k** sin previo aviso y seguir recibiendo referidos. O tratar de desviar la atención del consumidor para que haga los trabajos fuera de **Cover-k**. Te podría afectar cualquier pago que tengas por recibir así como la cancelación de futuras solicitudes para poder ingresar nuevamente a la plataforma.

16. Tienes que conocer los alcances del Manual de la Preparación de la Superficie. Al firmar el contrato, nos confirmas que lo conoces y que te harás responsable de cumplir las normativas especificadas en el mismo.

17. **Fecha de entrega.** Todo estimado que ofreces a tus clientes tienen que tener un término de entrega de 30 días laborables sin lluvias, en trabajos residenciales. Cuando te excedas, tienes que mostrarle a **Cover-k** los días de lluvia que no pudiste trabajar, firmados por el consumidor. Si excedes los 45 días y no puedes probar nada, te quitaremos el trabajo y se lo pasaremos a otro contratista.

Cuídate de ofrecer una fecha futura a un consumidor para comenzarle el trabajo. El cliente tiene que firmarlo dando fe de estar de acuerdo. La fecha de entrega comienza el día que le dices al cliente que empezará su trabajo y posponerla podría penalizar el proceso.

Nota. Si usted tiene alguna preocupación o no entiende algunas de las normativas aquí descritas, le recomendamos que solicite una reunión con **Cover-k** antes de seguir haciendo estimados o trabajos a través de la plataforma. Podría ser que su duda lo lleve a cometer una falta a estas regulaciones o cual el hecho de ignorarlas no te exime de violarla.

Estas regulaciones serán actualizadas cada vez que **Cover-k** lo crea conveniente. Además estaremos analizando sugerencias de los asociados de **Cover-k** en todo momento siempre y cuando sean preventivas.

Aplica solo a trabajos residenciales. En trabajos industriales, Cover-k se compromete con cada cliente en preparar un proceso escrito para beneficio del consumidor y como guía del contratista que este de acuerdo con las mejores practicas de la impermeabilización de techo en Puerto Rico.

Actualizado hoy 22 de abril del 2022

[www.cover-k.com/clientes/CONTRATISTAS/reglamento de Cover-k para Contratistas.pdf](http://www.cover-k.com/clientes/CONTRATISTAS/reglamento%20de%20Cover-k%20para%20Contratistas.pdf)

D:\imagenes\techos\Cover-k/Reglamento de Cover-k para Contratistas.pdf